



Municipalidad Provincial de Chanchamayo  
Secretaría General

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 035-2015-ALC/MPCH**

La Merced, **04 FEB. 2015**

**VISTO:**

El Informe N° 023-2015-GEMU/MPCH de fecha 27 de Enero del 2015, emitido por la Gerenta Municipal, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 28607 - Ley de Reforma de los Artículos 91°, 191° y 194° de la Carta Magna, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción; dicha autonomía que la Constitución Política del Estado establece a las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer Actos de Gobierno, Administrativos y de Administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico.

Que, el Artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades, la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa.

Que, mediante Decreto Supremo N° 004-2012-EF, se aprueban los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal del año 2015.

Que, asimismo en el punto N° 3 señala la importancia que las Municipalidades con la identificación del Coordinador del Plan de Incentivos para el periodo 2015; el mismo que sugiere que debe ser un servidor municipal el cumplimiento de las metas establecidas y de preferencia debe ser un servidor permanente para evitar la rotación constante de coordinadores y evitar inconvenientes.

Que, con Informe N° 023-2015-GEMU/MPCH del 27 de Enero del 2015 la Ing. Julia Esperanza Jimenez Solorzano - Gerenta Municipal, solicita la asignación de un responsable del Plan de Incentivos sugiriendo al CPC. Luis Alberto Pérez Castro - Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones.

Por los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

**SE RESUELVE:**


**ARTÍCULO 1°: DESIGNAR** como Coordinador de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo, para la implementación del cumplimiento de las metas al funcionario al CPC. Luis Alberto Pérez Castro - Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones.

**ARTÍCULO 2°: NOTIFICAR** la presente Resolución de Alcaldía a Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica y Secretaría General y a todas las unidades orgánicas de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



Municipalidad Provincial de Chanchamayo

  
Hung Won Jung  
Alcalde